

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUACHENE - CAUCA



CARTEL DE REMATE:

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
GUACHENE, CAUCA.

HACE SABER:AL PÚBLICO EN GENERAL,

Que, se ha señalado como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** dentro del proceso Ejecutivo singular, propuesto por la señora CAROLINA CORDOBA VIVAS, por medio de la profesional del derecho dra. GLORIA AMPARO CERON VIVAS en contra de la señora LEISI MIRA ZAPATA, para lo cual se SEÑALA el día **viernes veintinueve (29) de octubre del dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 A:M)**.

Se trata de un bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria No. **124-27129** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto – Cauca, alinderado conforme se enuncia a continuación: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CARERRA 5 con CALLE 2 DE LA MUNICIPALIDAD DE GUACHENE – CAUCA, PREDIAL No. 19-300-0-00-0022-0007-000 (mayor extensión), con un área total de 84 metros cuadrados y comprendido por los siguientes linderos: NORTE: Colinda con propiedad de YIMER GONZALEZ en 14 metros. ORIENTE: Colinda con la Carera 5 en 6 metros. SUR: Colinda con la señora YORBERNA ZAPATA GONZALEZ en 6 metros y OCCIDENTE: Colinda con predio de YORBERNA ZAPATA GONZALEZ en 6 metros. No obstante, la cabida y linderos correspondientes, se trata de cuerpo cierto e incluye las mejoras presentes y futuras, anexidades, usos y costumbres y las servidumbres que legal y naturalmente le correspondan.

Respecto a las características y conformación del inmueble se describe así: el predio tiene pisos en cemento rustico, con cimientos iniciados con flejes en varilla de hierro de 0,40 centímetros de altura y tubos en PVC para desagües y acometidas de acueducto. En el lote se encuentra amontonado material de ladrillo farol. No existe levantamiento de

construcción alguna. Es un lote plano de forma rectangular.



La licitación iniciará a las NUEVE LA MAÑANA (9:00 A.M.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de esta licitación, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo, es decir, en la suma VEITIUIN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.756.000.00), de conformidad con el artículo 448 del CGP, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo (\$12.432.000), de conformidad con el artículo 451 del CGP, para ser postor. No obstante, se podrá hacer postura dentro de los cinco días anteriores al remate.

Además, se debe acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer postura.

Téngase para todos los efectos que, el auxiliar de la justicia que actúa dentro del presente proceso como secuestre es OSCAR JOSE RAMOS, identificado con CC 10.477.490, cel. 3117043146.

ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto. Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión - sea esta un código o link propiamente dicho- ha quienes lo soliciten previamente, enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional: **i01prmguchene@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La plataforma de conexión será, LIFE SIZE, o la que se encuentre disponible, en consecuencia, deberán descargar tal aplicativo, o en su defecto, utilizar su versión online. Con la información de código o ID de la reunión, el Despacho remitirá a sus correos electrónicos el instructivo que contiene el paso a paso para el ingreso y uso de la plataforma, así como el Acuerdo PSAA15-10444, contentivo del protocolo de audiencias en vigencia del CGP.

Que a afectos de los artículos 451 y 452 del C.G.P. los que pretendan



oportunamente hacer posturas en la subasta, deberán enviárlas al correo institucional del Juez para su custodia: **goriuelg@cendol.ramajudicial.gov.co**

Dicha remisión, por razones de reserva, deberá tener un contenido cifrado o con clave, que además se usará con la confirmación de lectura como opción de mensaje, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que cumpla los requisitos indicados.

Que los interesados deberán remitir al correo institucional del Juzgado sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de cédula de ciudadanía y documentos legibles que pretendan hacer valer.

Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos.

Si de aquí a la fecha señalada el Gobierno Nacional y/o el Consejo Superior de la Judicatura, determinan la prespecialidad de los usuarios a las instalaciones judiciales, el remate se podrá realizar con los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 452 del Código General del Proceso, es decir con la comparecencia física de los postores a las instalaciones del este Juzgado.

Poner de presente a los interesados que tendrán a disposición el expediente completo de manera virtual para su consulta en la sección de novedades del portal web del Juzgado.

EXHORTAR a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada.

PARA CONSTANCIA, se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría y en el Portal de la Página de la Rama Judicial que posee el

despacho, las copias se entregan a la parte interesada para las publicaciones legales, a su correo electrónico, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM) del día de hoy, veintiseis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

El Secretario,




MARIO ALEJANDRO RODRIGUEZ ROMERO